

SANTA FE, 19 de junio de 2007.

Señor

MINISTRO DE HACIENDA
WALTER ALFREDO AGOSTO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 72 inciso 9 de la Constitución de la Provincia de Santa Fe por el cual el Señor Gobernador “presenta anualmente a la Legislatura la cuenta de inversión del ejercicio anterior”, elevamos a usted la correspondiente al ejercicio 2006 en el plazo legalmente establecido en el artículo 94^a de la Ley Nro. 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, que ha sido elaborada conforme a lineamientos enmarcados en los artículos 77^a, incisos g) y h) y 94^a de la mencionada Ley Nro. 12.510 y a los contenidos de la Ley Nro. 12.511 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos y sus normas complementarias.

Por el Decreto Nro. 0001 del 2 de Enero de 2006, el Poder Ejecutivo promulgó la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado, y en el marco de la gradualidad para instrumentar los términos y funcionalidades conforme al artículo 255, dispuso su reglamentación parcial a través de los Decretos Nro. 1.445 del 26 de junio de 2006 y Nros. 3.704, 3.705 y 3.748 de fecha 28 de diciembre de 2006.

La mencionada normativa complementaria asigna competencias y responsabilidades a la Tesorería General de la Provincia, que hasta ese momento desarrollaba en forma conjunta con la Contaduría General de la Provincia, y estableció el reglamento del Título I y los Capítulos I – Presupuesto y IV - Contabilidad, correspondiente al Título II del Sistema de Administración Financiera de la Ley.

En virtud a la implementación paulatina de la citada Ley de Administración, a efectos de la exposición presupuestaria y contable, la Cuenta de Inversión del ejercicio 2006 se presenta con el siguiente contenido:

- Esquemas Ahorro – Inversión – Financiamiento.
- Ejecución Presupuestaria de Recursos del Ejercicio.
- Ejecución Presupuestaria de Gastos del Ejercicio.
- Fuentes y Aplicaciones Financieras del Ejercicio.
- Estado de Situación del Tesoro de la Administración Provincial.
- Estado de Situación de la Deuda Pública de la Administración Provincial.
- Estado de Evolución de los Servicios de la Deuda (2006-2008).
- Estado de Avaluos y Garantías.
- Estados Contables de la Administración Central.
 - Estados de Recursos y Gastos Corrientes (Estado de Resultados).

- Compatibilización presupuestaria y contable.
- Estado de Origen y Aplicación de Fondos.
- Balance General (Estado de Situación Patrimonial).
- Anexo Bienes de Uso.
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto.
- Estado de Resultados y Balance General de Entidades del Sector Público no Financiero.
- Estado de Resultados del Sistema de Cargos y Descargos de Responsables.
- Movimientos de Fondos y Valores.
- Participaciones a Municipalidades y Comunas.
- Estado de Recursos Afectados.

De los estados mencionados, corresponde destacar algunos cambios respecto a ejercicios anteriores, referidos a su presentación y/o metodologías de confección, o que constituyen aportes innovadores al contenido de la presente Cuenta de Inversión.

Dentro de los Estados Contables se agrega una nueva estructura de la Situación del Tesoro de la Administración Provincial, que expone las obligaciones corrientes o a corto plazo que debe afrontar el tesoro y los activos corrientes o a corto plazo con que cuenta para su cancelación, clasificados en exigibles y no exigibles, de conformidad a las instrucciones que forman parte de la Disposición Nro. 1/07 de la Contaduría General de la Provincia.

El Estado de Origen y Aplicación de Fondos de la Administración Central, se confeccionó siguiendo el método indirecto que señalan las normas contables y permite observar las modificaciones operadas entre los saldos de inicio y de cierre de las disponibilidades, teniendo en cuenta las variaciones producidas en el resto de los Activos, Pasivos y Patrimonio Neto.

El Balance General de Administración Central incorpora por primera vez las amortizaciones de los bienes físicos, y expone como construcciones terminadas, las cifras registradas a partir del ejercicio 2004 como construcciones en proceso, de las que se ha constatado su final de obras al 31 de diciembre de 2006, conforme a la información recabada de las Jurisdicciones que administran estos créditos. El Anexo Bienes de Uso, refleja las incorporaciones de bienes de los ejercicios 2004, 2005 y 2006 y sus amortizaciones, con impacto en el resultado y en el patrimonio neto, según corresponden al ejercicio o a los años 2004 y 2005.

Además se agrega el Estado de Evolución del Patrimonio Neto para informar su composición y las causas de los cambios ocurridos durante el ejercicio en los rubros que lo integran.

El Estado de Resultados de Cargos y Descargos, muestra para cada Responsable, el total de cargos formulados durante el ejercicio 2006 originados en transferencias realizadas por la Tesorería General de la Provincia o por el ingreso de recursos propios, y el total de descargos que corresponde a las rendiciones presentadas en el Organo de Control Externo, distinguiendo en el caso de los Servicios Administrativos Financieros que utilizan el sistema SIPAF, los cargos formulados en ejercicios anteriores de aquellos que corresponden al ejercicio 2006. Cabe aclarar, que este Estado de Resultados incluye descargos hasta el mes de setiembre, en virtud

de la Resolución Nro. 8 del 6 de junio de 2006 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, que dispuso la periodicidad trimestral de presentación de los Balances de Movimientos de Fondos, cuyo vencimiento opera el día 15 del mes subsiguiente de finalizado cada trimestre.

Por su parte, el Estado de Situación Patrimonial de la Administración Central incluye las cuentas de orden de la Contabilidad de Responsables, que reflejan los cargos y las cuentas pendientes de rendir y las cuentas rendidas y pendientes de pronunciamiento por parte del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia. Está integrada por los registros de los Servicios Administrativos Financieros que administran sus cuentas bancarias y el módulo de responsables del Sistema Informático Provincial de Administración Financiera (SIPAF), como así también de los que se generan a partir de las rendiciones individuales o el Balance de Movimientos de Fondos presentadas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia y aceptadas por este Organismo, y del tratamiento que le asigna a las mismas una vez controladas. Los registros se complementan con la información que suministran el resto de los Servicios Administrativos Financieros.

Se incluye además, los Estados de Ejecución Presupuestaria, Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento y los Estados Contables del Sector Empresas, Sociedades y Otros Entes Públicos, abarcando a la Empresa Provincial de la Energía, el Ente Interprovincial Túnel Subfluvial “Raúl Uranga – Carlos Silvestre Begnis” y el Laboratorio Productor de Fármacos Medicinales Sociedad del Estado que no consolidan presupuestariamente, con el objeto de poder evaluar el comportamiento y la situación de la totalidad del Sector Público Provincial no Financiero.

Los registros presupuestarios y contables de la Administración Central surgen del sistema SIPAF, que integra el presupuesto y la contabilidad a partir de convertidores automáticos que relacionan los clasificadores por objeto del gasto y por rubro de recursos con el plan de cuentas de la contabilidad. La información de los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social y Empresas, Sociedades y Otros Entes Públicos, también se incorporan al mismo sistema informático mediante la carga de datos acumulados o por el registro de todas las transacciones, como es el caso de la Administración Provincial de Impuestos, Dirección Provincial de Vialidad, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, Servicio de Catastro e Información Territorial y Laboratorio Productor de Fármacos Medicinales.

Los Estados Contables de los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social y Empresas, Sociedades y Otros Entes Públicos que constituyen entes contables y que por sus leyes de creación se encuentran obligados a confeccionarlos, pasan a formar parte de la Cuenta de Inversión a partir de lo establecido en el Art. 94 de la Ley Nro. 12.510, para lo cual se estableció un marco conceptual uniforme con un plan de cuentas de referencia, sustentado en la partida doble y en la correspondencia entre las cuentas de la contabilidad general y las partidas presupuestarias.

Los Estados Contables de Aguas Santafesinas S.A. correspondientes al período iniciado el 7 de febrero y finalizado el 31 de diciembre de 2006, han sido elevados al Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro del plazo de presentación fijado por el órgano de control en la Resolución Nro. 009/06 y elevados para su conocimiento a las Honorables Cámaras Legislativas.

Cifras de Ejecución Presupuestaria

La gestión presupuestaria de la Administración Provincial arrojó un resultado financiero de la totalidad de las fuentes de financiamiento (rentas generales y recursos afectados) del ejercicio 2006 de \$ 237.457.802,95, obtenido de la diferencia entre los recursos corrientes y de capital efectivamente recaudados y los gastos corrientes y de capital devengados en el ejercicio.

En el siguiente esquema se aprecia que los valores nominales del período 2004 a 2006 muestran una escasa variación en los Resultados Económicos de cada año y una disminución en los Resultados Financieros, producido principalmente por un incremento significativo en los gastos de capital que asciende a 227,7 %. Asimismo, se observa el resultado primario para los tres años, que surge de adicionar al resultado financiero del ejercicio, los intereses de la deuda pública:

ADMINISTRACION PROVINCIAL (en miles de pesos)

Todas las fuentes de financiamiento

CONCEPTO	RECURSOS PERCIBIDOS - GASTOS DEVENGADOS		
	Ai 31/12/2004	Ai 31/12/2005	Ai 31/12/2006
Recursos Corrientes	5.139.891,21	6.108.429,70	7.404.328,24
Gastos Corrientes	3.889.803,05	4.883.711,03	6.193.966,80
RESULTADO ECONOMICO	1.250.088,16	1.224.718,67	1.210.361,44
Recursos de Capital	42.758,80	155.777,51	254.158,15
Gastos de Capital	374.412,76	755.647,62	1.226.864,18
TOTAL DE RECURSOS	5.182.650,01	6.264.207,21	7.658.486,39
TOTAL DE GASTOS	4.264.215,81	5.639.358,65	7.420.830,98
Contribuciones Figurativas	305.482,01	604.907,35	811.001,08
Gastos Figurativos	305.284,40	604.907,35	811.198,68
RESULTADO FINANCIERO	918.631,80	624.848,56	237.457,80
Más: Intereses de la Deuda	61.191,97	92.719,71	93.405,85
RESULTADO PRIMARIO	979.823,77	717.568,27	330.863,65

Los recursos totales de la Administración Provincial para el trienio 2004-2006 han tenido un incremento promedio del 21,6 % anual. Por su parte los gastos corrientes crecieron en promedio un 26,2 % anual, mientras que los de capital un 82,1 % anual, para el mismo período. La deuda provincial que representaba un 60,8 % sobre el total de gastos devengados en 2004, disminuyó al 30,5 % para el ejercicio 2006.

Si centramos el análisis en la Administración Central – Rentas Generales, el resultado financiero asciende a \$ 349.008.413,73, que se obtiene del total de recursos por \$ 5.770.111.731,63 y gastos por \$ 5.421.103.317,90, incluidos los gastos figurativos. Por su parte expone un Ahorro Corriente de \$ 1.380.483.319,84 que posibilitó financiar el agregado de Organismos por \$ 751.215.633,97 y un nivel de gastos de capital de \$ 288.940.227,38.

La evolución del total de gastos y recursos, las contribuciones y gastos figurativos y el resultado financiero de cada ejercicio considerado de rentas generales para la Administración Central, se observan en el siguiente esquema:

ADMINISTRACION CENTRAL (en miles de pesos)

Rentas Generales

CONCEPTO	RECURSOS PERCIBIDOS - GASTOS DEVENGADOS		
	Al 31/12/2004	Al 31/12/2005	Al 31/12/2006
Recursos Corrientes	4.101.458,19	4.846.465,75	5.761.430,78
Gastos Corrientes	2.667.254,51	3.479.252,15	4.380.947,46
RESULTADO ECONOMICO	1.434.203,68	1.367.213,59	1.380.483,32
Recursos de Capital	552,44	170,67	8.680,96
Gastos de Capital	97.331,00	113.105,65	288.940,23
TOTAL DE RECURSOS	4.102.010,63	4.846.636,42	5.770.111,73
TOTAL DE GASTOS	2.764.585,51	3.592.357,80	4.669.887,68
Contribuciones y Gastos Figurativos	271.529,14	464.243,24	751.215,63
RESULTADO FINANCIERO	1.065.895,97	790.035,38	349.008,42
Más: Intereses de la Deuda	46.723,60	82.771,20	83.852,29
RESULTADO PRIMARIO	1.112.619,57	872.806,58	432.860,71

Si se relaciona el comportamiento de la deuda flotante con el gasto de la Administración Central durante el trienio 2004-2006, se observa que la misma se mantuvo respecto a los gastos devengados de cada ejercicio en el orden del 12 % promedio.

ADMINISTRACION CENTRAL (en miles de pesos)

Evolucion Gasto - Deuda Flotante

Todas las fuentes de financiamiento

	Al 31/12/2004	Al 31/12/2005	Al 31/12/2006
I - TOTAL DE GASTOS	3.163.874,11	3.981.092,76	5.158.219,32
II - DEUDA FLOTANTE	394.435,36	460.933,40	617.922,16
RELACION II / I	12,47%	11,58%	11,98%

Fuentes y Aplicaciones Financieras

Las Fuentes Financieras para el período 2004-2006, tuvieron un incremento significativo que obedece primordialmente a la incorporación de saldos no invertidos de ejercicios anteriores y a la cancelación de las acreencias con el Estado Nacional registradas en el 2006 en el marco del Decreto Nro. 3.574/06, lo que motivó la sobrejecución del rubro Disminución de la Inversión Financiera respecto a las cifras estimadas en el Presupuesto.

Los saldos no invertidos de rentas generales incluidos en virtud a la autorización otorgada por el Art. 19 de la Ley 12.512 Complementaria del Presupuesto 2006, se destinaron para obras públicas de la Dirección Provincial de Vialidad por un total de \$ 228.988.067,51 mediante los Decretos Nros. 1586, 2348 y 3414 y a políticas salariales se destinó \$ 183.333.165,05 por Decreto Nro. 2356.

También cabe destacar la incorporación a presupuesto del saldo no invertido del Fondo de Inversión Pública FEFIP- Ley 12.403 por \$ 133.173.031,48 como así también otros saldos provenientes de recursos afectados, tanto en la Administración Central como en los Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social.

Cabe aclarar que el Incremento de Otros Pasivos incluye principalmente la deuda del tesoro generada en el ejercicio, como la diferencia entre los gastos devengados y los pagados de dicha ejecución. En las Aplicaciones Financieras, se considera el incremento en los saldos de Caja, Bancos e Inversiones Financieras producto de la ejecución presupuestaria, obtenido de la diferencia entre los recursos percibidos y los pagos de gastos devengados del ejercicio, para equilibrar el Financiamiento Neto con el Resultado Financiero.

En Amortización de la Deudas y Disminución de otros Pasivos, la sobrejecución por \$ 279.137.075,43 respecto al presupuesto original, estuvo motivada por la cancelación de los servicios de la deuda al Fondo Fiduciario, cuyos vencimientos operaron en el año 2002, según las autorizaciones de los decretos Nros. 3574/06 y 3583/06.

La evolución de las cifras ejecutadas correspondientes a las fuentes y aplicaciones financieras se muestran en el siguiente esquema:

ADMINISTRACION PROVINCIAL (en miles de pesos)

Todas las fuentes de financiamiento

	Al 31/12/2004	Al 31/12/2005	Al 31/12/2006
Fuentes Financieras	735.126,64	1.497.482,83	1.852.164,27
Aplicaciones Financieras	1.642.543,98	2.111.260,04	2.089.622,07
FINANCIAMIENTO NETO	907.417,33	613.777,21	237.457,80

Coparticipación a Municipalidades y Comunas de la Provincia

La coparticipación de impuestos a las Municipalidades y Comunas de la provincia ha registrado un incremento para el trienio 2004-2006, tal como puede observarse en el siguiente cuadro.

Participaciones a Municipalidades y Comunas
 - en miles de pesos – cifras devengadas

Concepto	2004	2005	2006	Variación Absoluta		Variación Relativa	
				2006/2004	2006/2005	2006/2004	2006/2005
<i>Transferencias por Tes.General</i>	281.935,68	397.087,31	479.733,14	197.797,46	82.645,83	70,16	20,81
Régimen Federal	172.846,60	269.863,23	325.892,71	153.046,11	56.029,48	88,54	20,76
Ingresos Brutos	108.885,29	126.995,74	153.622,64	44.737,35	26.626,90	41,09	20,97
Carreras e Hipódromos	203,79	228,34	217,79	14,00	-10,55	6,87	-4,62
<i>Transferencias por Nuevo Banco de Santa Fe SA</i>	231.577,27	255.205,62	294.381,57	62.804,30	39.175,95	27,12	15,35
Inmobiliario	126.784,63	115.693,34	122.720,14	-4.064,49	7.026,80	-3,21	6,07
Patente Unica de Vehículos	104.792,64	139.512,28	171.661,43	66.868,79	32.149,15	63,81	23,04
<i>Total General</i>	513.512,95	652.292,93	774.114,71	260.601,76	121.821,78	50,75	18,68

De los valores nominales devengados en el ejercicio, se afectó a la cancelación de las deudas del régimen de compensación concluido en el año 2005 en el marco de la Ley Nro. 12.397, la suma de \$ 2.094.118,52. Esta cifra resulta de considerar el 0,5 % sobre la coparticipación total que le corresponde a las comunas deudoras del régimen, siendo significativamente inferior a la variación absoluta de las cifras nominales devengadas por participación de impuestos.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2006 se cancelaron en su totalidad los excesos de coparticipación determinados al cierre del ejercicio 2003 y parte de los correspondientes al ejercicio 2004 de \$ 1.514.241,66 y \$ 973.441,44 respectivamente, por los cuales el Poder Ejecutivo mediante los decretos Nros. 0807 y 3.254/05 dispuso plazos de 18 y 24 cuotas respectivamente, para la realización de los descuentos.

Deuda Provincial

La Deuda Provincial ascendía en el año 2004 a \$ 2.591.373.080,57 y al cierre del 2005 a \$ 2.379.235.271,83 determinando una reducción equivalente al 8,19 %. El stock al cierre del ejercicio 2006 ascendió a \$ 2.263.750.062,84, que refleja una disminución del 4,85 % respecto del ejercicio anterior y de un 12,64 % si consideramos la variación del trienio señalado.

En otro orden cabe aclarar que se continuó con el equilibrio financiero y el mantenimiento del endeudamiento en valores inferiores a los límites autorizados por la Constitución Provincial, y a los de la Ley Nacional de Responsabilidad Fiscal Nro. 25.917 y su decreto reglamentario Nro. 1.731/04.

El indicador de endeudamiento determinado conforme lo establece la Constitución Provincial y la reglamentación prevista en el art. 70 de la Ley 12.510, relaciona los servicios de la deuda con los recursos corrientes, excluyendo los de afectación específica, los de capital y las fuentes financieras de la Administración Provincial. De acuerdo a los lineamientos establecidos en el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, el indicador surge de relacionar los servicios de la deuda y los recursos corrientes netos de transferencias por coparticipación a municipios.

Artículo 55 inc. 12 de la Constitución Provincial:

<u>Servicio de la Deuda</u>	695.113.725,11 = 9,99 %
Ingresos Corrientes de Libre Disponibilidad	6.959.263.763,96

Ley de Responsabilidad Fiscal :

<u>Servicio de la Deuda</u>	694.387.583,42 = 10,68 %
Ingresos Corrientes – Participaciones a Municipalidades y Comunas	6.499.799.177,39

Entre los hechos relevantes del ejercicio, se destaca la vigencia del Fondo de Estabilización Fiscal creado por la Ley Nro.12.403.

Por Ley de Presupuesto 2006 se destinó por tercer año consecutivo la cantidad de \$ 20.000.000,00 para mantener el “Fondo para la Construcción de Obras Menores” creado por la Ley Nro. 12.385 en las partidas de gastos de Rentas Generales.

La Provincia de Santa Fe cumplimentó a su vencimiento los servicios de la deuda del Convenio del Programa de Financiamiento Ordenado de fecha 20 de Febrero de 2004, aprobado por Ley Nro. 12.263 y rectificatorio del convenio firmado en el marco del Decreto Nacional Nro. 2.737/02 y su saldo alcanza a \$ 140.894.051,40 al 31 de diciembre de 2006.

En el marco de este Programa, la Provincia cumplió regularmente con la remisión de la información mensual a la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con Provincias, para el seguimiento de las metas asumidas en el mismo.

Asimismo, se dio cumplimiento con la remisión de información fiscal y financiera al Estado Nacional en forma trimestral y su publicación en la página web de la Provincia, en los términos establecidos por el artículo 7° y 23ª de la Ley 12.403 que adhiere al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, elevando los cuadros anexos a dichos artículos establecidos por el Decreto Nacional 1.731/04, reglamentario de dicha ley.

Con relación a las metas cuantitativas fijadas en el referido régimen, la Provincia dio cumplimiento respecto al incremento que puede alcanzar el Gasto Público Primario. El Resultado Financiero y el Resultado Financiero Primario fueron superavitarios y se ha respetado el Nivel de Endeudamiento, dado que los servicios de la deuda instrumentada resultan inferiores al quince por ciento de los recursos corrientes netos de transferencias por coparticipación a Municipios y Comunas, todo ello conforme a los parámetros establecidos en los artículos 10, 19 y 21 de dicha Ley Nacional.

Por Decreto 3.736/06 se ratifica el convenio entre el Estado Nacional y la Provincia de Santa Fe, donde se reconoce la suma de \$ 105.000.000 con destino al financiamiento del sistema previsional provincial, cuyas transferencias se concretarán en el transcurso del ejercicio 2007.

Asimismo, se formalizó un convenio entre el Gobierno de la Provincia de Santa Fe con la Dirección Nacional de Vialidad, por el cual se reconocen montos invertidos por la provincia en obras en jurisdicción Nacional, por un monto total de \$ 78.877.362,82.

El Gobierno Nacional dispuso la asignación específica de recursos coparticipables instituida por el art. 7 de la Ley Nro. 26.075 “Financiamiento Educativo hacia la Argentina del Segundo Centenario”, reglamentada por el Decreto PEN Nro. 469/06 con destino al financiamiento del incremento del gasto de la Finalidad Educación, Ciencia y Tecnología e implementó las deducciones diarias sobre los recursos coparticipables a partir del mes de agosto, retroactivas al 01 de Enero. A efectos de resguardar las finanzas municipales, el Poder Ejecutivo provincial estableció por Decreto Nro. 3.604/06 que las cifras devengadas hasta dicha fecha se incorporaran al balance de cierre definitivo de Coparticipación a Municipalidades y Comunas.

Por Decretos Nros. 0193/06 y 0194/06 se constituye Aguas Santafesinas S.A. (ASSA) por el término de veinte años y se aprueba su estatuto societario. Su capital accionario asciende a \$ 100.000.000 y se compone por 51% de acciones clase “A”, 39 % de acciones clase “B” y 10 % de acciones clase “C” que se destinan a la instrumentación del programa de propiedad participada, con los empleados que adhieran al mismo. La Provincia integró durante el 2006 la suma de \$ 61.241.000, de acuerdo a las disposiciones de los decretos Nros. 0197/06, 1.024/06, 1079/06 y 3.335/06.

El decreto Nro. 1.399/06 aprueba la transferencia de acciones clase “B” a diferentes Municipalidades por \$ 700.000, y por Decreto 3443/06 se registró el ingreso al Tesoro por \$ 357.000, correspondientes al 51 % integrado por la Provincia al momento de la transferencia.

A su vez, el Decreto Nro. 1.146/06 aprueba el modelo de Acuerdo General de Transferencia de las acciones Clase “B” del Programa de Propiedad Participada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. que se efectivizó con fondos provenientes de la distribución de utilidades del Ejercicio 2004, 2005 y por Bonos de Participación 2006. El registro presupuestario y contable de la operatoria fue previsto por Decreto Nro. 3.575/2006 por un precio total de ventas de las acciones de \$ 6.180.333,00.

En el marco de la Ley N° 12.397 Complementaria de Presupuesto para el Ejercicio 2005, que dispuso el cierre de la Compensación de Créditos y Deudas entre el Estado Provincial y los Municipios y Comunas de la Provincia -Decretos Nros. 3.469/93 y 0807/96,- se continuó afectando el 0,5 % sobre la coparticipación total que le corresponde a las municipalidades y comunas que resultaron deudoras en el régimen y mediante Decreto Nro. 1.412/06 se dieron por concluidos los procedimientos y actuaciones y se aprobaron las posiciones finales de los organismos provinciales, considerando al Tesoro Provincial como una única unidad económica de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la mencionada Ley.

El Decreto Provincial Nro. 3.574/06 refleja lo convenido en las Actas de Reconocimiento de Crédito celebradas entre el Estado Nacional, la Provincia, el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y el Banco de la Nación Argentina en fecha 30/09/2005 y 29/12/2005 aprobadas por Decreto Nros. 2637/05 y 239/06 respectivamente; enmarcado en la Ley N° 11.965 y a través del cual se previó la autorización a la cancelación del endeudamiento provincial con el Fondo Fiduciario en virtud de la emisión de lecopos en los años 2001 y 2002, como así también las acreencias a favor de la provincia con el Estado Nacional por \$ 266.622.000,00, situación que tiene impacto neutro en el patrimonio provincial. La norma citada en primer término dispuso el reconocimiento del saldo pendiente de cancelación por el Estado Nacional a favor de la provincia por \$ 1.171.813,69 e incluyó el reintegro de fondos por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo como consecuencia de la asignación superior en concepto de FONAVI. Asimismo, reconoce los montos adeudados a las Cajas Municipales por aplicación de la Ley Nro. 23.966 y a la Empresa Provincial de la Energía por el Fondo Compensador de Energía Eléctrica (FEDEI) por el período 2001/2002.

En el presente ejercicio se produjo la cancelación del servicio de la deuda correspondiente al año 2002, vinculado al préstamo otorgado por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, devengado por la provincia de acuerdo al Decreto Nro. 4.084/02 por un total de \$ 39.435.363,59. Dicho importe debía ser cancelado oportunamente por el Estado Nacional, según lo acordado en el Convenio de Asistencia Financiera de fecha 26/01/2001 ratificada dicha obligación en el Programa de Financiamiento Ordenado 2002 y 2004, situación que se concreta con el convenio de fecha 04/05/2006 que suscribe la Secretaría de Hacienda de la Nación y el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial. Como consecuencia de ello se dicta el Decreto Provincial N° 3.583/06, para reflejar presupuestariamente los recursos originados en el Convenio de fecha 26/01/2001, el Aporte no Reintegrable previsto en el acuerdo de fecha 10/07/2002 y la devolución de Ejercicios anteriores correspondiente a la diferencia entre los servicios de la deuda devengados del año 2002 y los montos de capital e intereses cancelados por el Estado Nacional.

Con relación al sitio web del Gobierno de la Provincia, se ha publicado las Cuentas de Inversión 2004 y 2005, ambas elevadas a la Legislatura Provincial antes del 30 de Junio del ejercicio siguiente, a las que se agregará la correspondiente al 2006.

Saludamos a usted con atenta consideración.